



*Ministerio de Defensa*  
Unidad de Auditoría Interna

**INFORME DE AUDITORÍA N° 20/2020**  
**MINISTERIO DE DEFENSA**  
**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**  
**CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N° 02, 03 y 04**

**Tabla de Contenidos**

<b>Informe Ejecutivo</b>	<b>1</b>
<b>Informe Analítico</b>	<b>3</b>
<b>Objetivo</b>	<b>3</b>
<b>Alcance</b>	<b>3</b>
<b>Limitaciones al Alcance</b>	<b>4</b>
<b>Tareas realizadas</b>	<b>4</b>
<b>Marco normativo</b>	<b>4</b>
<b>Marco de referencia</b>	<b>5</b>
<b>Hallazgos</b>	<b>11</b>
<b>Conclusión</b>	<b>12</b>



*Ministerio de Defensa*  
Unidad de Auditoría Interna

**Informe Ejecutivo**

---

**INFORME DE AUDITORÍA N° 20/2020  
MINISTERIO DE DEFENSA  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N° 02, 03 y 04**

**Objetivo**

---

Evaluar el cumplimiento de la normativa vigente en procesos de adquisición de bienes o servicios del Ministerio de Defensa -Subsecretaría de Gestión Administrativa-, en el marco del procedimiento especial de contratación en la Emergencia Sanitaria DECNU-2020-260-APN-PTE - Coronavirus (COVID-19).

Los actos contractuales objeto del presente informe consolidado, fueron incorporados al proceso de evaluación en virtud de las recomendaciones efectuadas por la Gerencia de Control del Sector Económico e Institucional de la Sindicatura General de la Nación a través de la NO-2020-25532548-APN-GCSEI#SIGEN.

Las tres contrataciones analizadas fueron tramitadas por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Administración, perteneciente a la Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Defensa. Las mismas son la Contratación por Emergencia COVID 19 N° 02/2020 (EX-2020-18995128-APN-CSBFFA#MD) “Reparación y Reacondicionamiento de reactor de 500 LTS- ampliar la capacidad de producción del Laboratorio Farmacéutico Conjunto”, la Contratación por Emergencia COMPULSA - COVID-19 N° 3/2020 (EX-2020-35736665-APN-DCYC#MD) “Solicitud Equipo de Diagnóstico Móvil-Centro de Aislamiento y Atención Medica Bahía Esperanza” y la Contratación por Emergencia COMPULSA - COVID-19 N° 4/2020 (EX-2020-40416306-APN-DCYC#MD) “Adquisición de Electrodomésticos para el funcionamiento del Centro de Aislamiento y Atención Medica Bahía Esperanza”

El análisis fue contemplado en el Plan Anual de Auditoría (PAT) de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Decisión Administrativa N° DECAD-2020-409-APN-JGM y normas reglamentarias y complementarias, referidas al control de legalidad de los procesos contractuales efectuados de conformidad con el procedimiento establecido en la mencionada Decisión Administrativa.

**Hallazgos**

---

**Contratación por Emergencia COVID 19 N° 02/2020 (EX-2020-18995128-APN-CSBFFA#MD) “Reparación y Reacondicionamiento de reactor de 500 LTS- ampliar la capacidad de producción del Laboratorio Farmacéutico**



*Ministerio de Defensa*

*Unidad de Auditoría Interna*

**Conjunto”, Contratación por Emergencia COMPULSA - COVID-19 N° 3/2020 (EX-2020-35736665-APN-DCYC#MD) “Solicitud Equipo de Diagnóstico Móvil-Centro de Aislamiento y Atención Médica Bahía Esperanza” y Contratación por Emergencia COMPULSA - COVID-19 N° 4/2020 (EX-2020-40416306-APN-DCYC#MD) “Adquisición de Electrodomésticos para el funcionamiento del Centro de Aislamiento y Atención Médica Bahía Esperanza”**

**Hallazgo N° 1: Incumplimiento de la COMUNICACIÓN GENERAL ONC N° 9/2020.**

En relación a la COMUNICACIÓN GENERAL ONC N° 9/2020 y el deber de la UOC de remitir la planilla completa como anexo (con la información de TODOS los procedimientos de selección que hubieran realizado y que realicen en el futuro para atender la pandemia COVID-19), no surge del EE, constancia de haberse cumplido con dicho recaudo.

## **Conclusión**

---

El análisis llevado a cabo ha permitido verificar que los procedimientos contractuales presentan defectos administrativos, relacionados con la remisión extemporánea de la planilla con información de los procedimientos de selección a la Oficina Nacional de Contrataciones.

Independientemente de lo expuesto, esta Unidad de Auditoría Interna considera que los procesos contractuales han cumplido razonablemente con la normativa vigente que regula las contrataciones de bienes y servicios en la emergencia sanitaria COVID-19.

**BUENOS AIRES, agosto 2020.**



*Ministerio de Defensa*  
Unidad de Auditoría Interna

## Informe Analítico

### **INFORME DE AUDITORÍA N° 20/2020 MINISTERIO DE DEFENSA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N° 02, 03 y 04**

#### **Objetivo**

Evaluar el cumplimiento de la normativa vigente en procesos de adquisición de bienes o servicios del Ministerio de Defensa -Subsecretaría de Gestión Administrativa-, en el marco del procedimiento especial de contratación en la Emergencia Sanitaria DECNU-2020-260-APN-PTE - Coronavirus (COVID-19).

Los actos contractuales objeto del presente informe consolidado, fueron incorporados al proceso de evaluación en virtud de las recomendaciones efectuadas por la Gerencia de Control del Sector Económico e Institucional de la Sindicatura General de la Nación a través de la NO-2020-25532548-APN-GCSEI#SIGEN.

Las tres contrataciones analizadas fueron tramitadas por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Administración, perteneciente a la Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Defensa. Las mismas son la Contratación por Emergencia COVID 19 N° 02/2020 (EX-2020-18995128-APN-CSBFFA#MD) “Reparación y Reacondicionamiento de reactor de 500 LTS- ampliar la capacidad de producción del Laboratorio Farmacéutico Conjunto”, la Contratación por Emergencia COMPULSA - COVID-19 N° 3/2020 (EX-2020-35736665-APN-DCYC#MD) “Solicitud Equipo de Diagnóstico Móvil-Centro de Aislamiento y Atención Medica Bahía Esperanza” y la Contratación por Emergencia COMPULSA - COVID-19 N° 4/2020 (EX-2020-40416306-APN-DCYC#MD) “Adquisición de Electrodomésticos para el funcionamiento del Centro de Aislamiento y Atención Medica Bahía Esperanza”

El análisis fue contemplado en el Plan Anual de Auditoría (PAT) de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Decisión Administrativa N° DECAD-2020-409-APN-JGM y normas reglamentarias y complementarias, referidas al control de legalidad de los procesos contractuales efectuados de conformidad con el procedimiento establecido en la mencionada Decisión Administrativa.

#### **Alcance**

La tarea fue desarrollada entre junio y julio del año en curso, conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas por Resolución SGN N° 152/02. En esta oportunidad, se abordaron bajo modalidad remota, en virtud de la emergencia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541 y su ampliación por el DECNU-2020-260-APN-PTE - Coronavirus (COVID-19).



## Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

La labor comprendió desde la emisión de la Solicitud de Gastos, hasta el dictado del Acto Administrativo de Adjudicación y su publicación.

Ante las dificultades producidas por la emergencia se ha determinado el mencionado alcance, y en tal sentido, cabe señalar que no se ha realizado el control del cumplimiento de las órdenes de compra.

### **Limitación al Alcance**

---

Teniendo en cuenta la particularidad del objeto de la contratación y el alcance de la emergencia sanitaria, absolutamente extraordinaria, el análisis se limitó al control de legalidad de los procedimientos contractuales por emergencia, llevados a cabo en el referido contexto.

### **Tarea Realizada**

---

Las tareas desarrolladas consistieron en el análisis de los expedientes de las contrataciones seleccionadas a efectos de:

- Verificar el cumplimiento de las distintas etapas del procedimiento.
- Cotejar que los actos contractuales se encuentren contemplados en el procedimiento especial de contratación en la EMERGENCIA COVID-19.
- Constatar los datos obtenidos del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) con información extraída del portal de Compras Públicas de la República Argentina (COMPR.AR).

### **Marco Normativo**

---

Se identificó el marco normativo vigente al momento de la concreción de los procedimientos, el que se encuentra integrado por las siguientes normas:

- Ley N° 24156 - Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- Ley N° 19549 - Ley de Procedimiento Administrativo y su Decreto Reglamentario N° 1759/72 – T.O. 2017.
- Decreto N° 1023/2001 - Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.

La Decisión Administrativa N° DECAD-2020-409-APN-JGM indica que los principios generales a los que deberá ajustarse la gestión de los procedimientos de selección bajo el Procedimiento de Contratación de Bienes y Servicios en la Emergencia, serán los enumerados en el artículo 3° del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional.

- Decreto N° 1030/2016 - Reglamentación del Decreto Delegado N° 1023/01.



## Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

Resulta de aplicación al presente procedimiento el Anexo I del artículo 9° del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y el Anexo al artículo 35 inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1344/07, sus normas modificatorias y complementarias, con excepción de los topes establecidos para los titulares de las jurisdicciones.

- Ley N° 27541 - Declaración de emergencia pública en materia sanitaria.
- Decreto de Necesidad y Urgencia N° DECNU-2020-260-APN-PTE, de fecha 12 de marzo de 2020.
- Decreto de Necesidad y Urgencia N° DECNU-2020-287-APN-PTE, de fecha 17 de marzo de 2020.
- Decisión Administrativa N° DECAD-2020-409-APN-JGM, de fecha 18 de marzo de 2020.
- Decisión Administrativa N° DECAD-2020-472-APN-JGM, de fecha 7 de abril de 2020.
- Disposición ONC N° DI-2020-48-APN-ONC#JGM, de fecha 19 de marzo de 2020.
- Disposición ONC N° DI-2020-53-APN-ONC#JGM, de fecha 8 de abril de 2020.
- Disposición ONC N° DI-2020-55-APN-ONC#JGM, de fecha 22 de abril de 2020.
- Comunicación General ONC N° 7/20.
- Comunicación General ONC N° 8/20.
- Comunicación General ONC N° 9/20.
- Resolución MINDEF N° RESOL-2020-88-APN-MD - Conformación del Comité de Emergencias de Defensa (COVID-19).
- Resolución MINDEF N° RESOL-2016-265-E-APN-MD - Competencia de autoridades.
- Resolución SIGEN N° RESOL-2020-148-APN-SIGEN (B.O. 01/05/2020).
- Resolución SIGEN 36-E/2017 - Régimen del sistema de precios testigo.
- Resolución SIGEN N° 152/02 - Normas de Auditoría Gubernamental.

### Marco de Referencia

El análisis cuyo resultado se desarrolla en el presente informe se efectuó sobre documentación extraída de la Página Web del COMPR.AR y del Sistema GDE, en relación a las siguientes contrataciones tramitadas por la Subsecretaría de Gestión Administrativa:



*Ministerio de Defensa*

Unidad de Auditoría Interna

Contratación por emergencia COVID-19 N°	Expediente Electrónico	Objeto
02/2020	EX-2020-18995128-APN-CSBFFA#MD.	Reparación y Reacondicionamiento de reactor de 500 LTS- ampliar la capacidad de producción del Laboratorio Farmacéutico Conjunto.
03/2020	EX-2020-35736665-APN-DCYC#MD	Solicitud Equipo de Diagnóstico Móvil-Centro de Aislamiento y Atención Médica Bahía Esperanza.
04/2020	EX-2020-40416306-APN-DCYC#MD	Adquisición de Electrodomésticos para el funcionamiento del Centro de Aislamiento y Atención Médica Bahía Esperanza

La síntesis de los trámites destacados de cada uno de los expedientes resulta ser:

**Contratación por Emergencia COVID 19 N° 02/2020 (EX-2020-18995128-APN-CSBFFA#MD) “Reparación y Reacondicionamiento de reactor de 500 LTS- ampliar la capacidad de producción del Laboratorio Farmacéutico Conjunto”**

**Inicio de los expedientes:**

Los actos contractuales han sido identificados y caratulados para su tramitación bajo el formato de EE en el sistema GDE.

**Invitaciones:**

La UOC contratante refiere haber cursado las invitaciones a cotizar, al domicilio electrónico especial declarado por proveedores inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), asociado al Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional (COMPR.AR).

En número de orden 0009, la Dirección de Contrataciones y Compras, con fecha 27 de marzo de 2020, incorporó el “Informe SIPRO de Proveedores proceso 2/2020 – COVID 19” (v. IF-2020-19223390-APN-DCYC#MD), por medio del cual



## *Ministerio de Defensa*

*Unidad de Auditoría Interna*

se acreditó la situación registral ante el “SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES”, de las siguientes firmas: CECAR ESTERILIZACIÓN S.A., DEHNER S.R.L., FMC FORWARDER S.A., INGEST S.A. y RAUL QUINTELA SRL.

En número de orden 0010, se incorporó la “Invitación a cotizar proceso 2/2020” remitida mediante correo electrónico, con fecha 26 de marzo de 2020, a las firmas indicadas en el punto precedente, por la Dirección de Contrataciones y Compras.

**Precio Testigo y Precios Máximos:** La presente contratación por emergencia no se encuentra alcanzada por los Precios Máximos establecidos en la Resolución de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO N° 100/20.

### **Recepción de ofertas - Actas de Apertura:**

Con fecha 27 de marzo de 2020, a las 13 hs., se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, obrando en número de orden 0011 el Acta respectiva, en la que se da cuenta de una única presentación de oferta correspondiente a la firma INGEST S.A. por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL (\$ 2.820.000).

Dicho acto tuvo lugar en la Dirección de Contrataciones y Compras de la Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Defensa, con intervención de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio.

### **Análisis de las ofertas:**

En número de orden 0023 se adjunta recomendación de adjudicación -Dirección de Compras y Contrataciones-. De conformidad con lo establecido en el punto 3, h) de la Disposición N° 48/2020 de la Oficina Nacional de Contrataciones, se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos administrativos solicitados por la Coordinación de Salud y Bienestar de las Fuerzas Armadas en la Contratación por Emergencia COVID N° 2/2020, de la única oferta presentada; INGEST S.A. (CUIT N° 30-6183284-9).

En atención a los antecedentes obrantes en el expediente y lo informado por la Dirección de Sanidad Conjunta mediante IF-2020-25796847-APN-DSC#EMCO, se recomienda la adjudicación de la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 2/2020 a la firma mencionada precedentemente, toda vez que se configura como la única oferta presentada en el marco de la urgencia del requerimiento solicitado, y en miras a la situación de emergencia pública en materia sanitaria declarada por el Decreto N° 260/2020.



*Ministerio de Defensa*

*Unidad de Auditoría Interna*

**Adjudicación:**

Por Disposición DI-2020-12-APN-SSGA#MD, el Señor Subsecretario aprobó lo actuado en el procedimiento de Contratación por Emergencia, el proceso COVID-19 N° 2/2020 asignado por el MINISTERIO DE DEFENSA que tuvo por objeto la reparación y reacondicionamiento del reactor del Laboratorio Farmacéutico Conjunto.

Asimismo dispuso la adjudicación, a la firma INGEST SOCIEDAD ANONIMA, por el monto total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL (\$ 2.820.000,00), IVA incluido, por ser la oferta que cumple con todos los requisitos exigidos y ser el precio conveniente a los intereses del Organismo.

**Publicación:**

En Orden N° 0044, obran agregadas las constancias de publicación en el Boletín Oficial BORA.

**Contratación por Emergencia COMPULSA - COVID-19 N° 3/2020 (EX-2020-35736665-APN-DCYC#MD) “Solicitud Equipo de Diagnóstico Móvil-Centro de Aislamiento y Atención Médica Bahía Esperanza”**

**Inicio de actuaciones:**

El requerimiento del bien se encuentra en el ME-2020-34494616-APN-CSBFFA#MD (Orden N° 3).

A continuación del mencionado memo se agregan una planilla con el detalle del requerimiento, en donde se determina el objeto de la contratación, y el encuadre del procedimiento.

**Invitación a cotizar:**

Se observa en el expediente en Orden N° 16 (PLIEG-2020-37133016-APN-DCYC#MD), el documento donde constan las invitaciones a proveedores mediante el Portal del COMPR.AR.

**Acto de Apertura:** IF-2020-38181698-APN-DCYC#MD (Orden N° 17).

**Firmas que presentaron ofertas:**

OFERTA N°	FIRMA	IMPORTE EN \$
1	EXO S.A.	240.000.-



*Ministerio de Defensa*

*Unidad de Auditoría Interna*

La única oferta fue incorporada al expediente en el orden N° 19 al 22.

En el orden N° 23 se acompaña un cuadro comparativo.

**Informe de Recomendación UOC:** IF-2020-38862062-APN-DCYC#MD (Orden N° 28).

**Dictamen Jurídico:** IF-2020-39834503-APN-DALEG#MD (Orden N° 35).

**Adjudicación:** DI-2020-27-APN-SSGA#MD (orden N° 43):

- *Adjudicase a la firma EXO SOCIEDAD ANÓNIMA (...) la contratación que tiene por objeto COMPULSA - COVID-19 N° 3/20 “Solicitud Equipo de Diagnóstico Móvil-Centro de Aislamiento y Atención Médica Bahía Esperanza”, por el monto total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000,00).*

**Publicación:**

En Orden N° 53, obran agregadas las constancias de publicación en el Boletín Oficial BORA.

**Contratación por Emergencia COMPULSA - COVID-19 N° 4/2020 (EX-2020-40416306-APN-DCYC#MD) “Adquisición de Electrodomésticos para el funcionamiento del Centro de Aislamiento y Atención Médica Bahía Esperanza”**

**Inicio de actuaciones:**

El requerimiento del bien se encuentra en el ME-2020-40001819-APN-CSBFFA#MD (Orden N° 3).

En orden N° 5 se observa la solicitud de contratación del COMPR.AR.

**Invitación a cotizar:**

Se observa en el expediente en Orden N° 11 (PLIEG-2020-40512133-APN-DCYC#MD), el documento donde constan las invitaciones a proveedores mediante el Portal del COMPR.AR.

**Acto de Apertura:** IF-2020-41807410-APN-DCYC#MD (Orden N° 12).



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

**Firmas que presentaron ofertas:**

OFERTA N°	FIRMA	IMPORTE EN \$
1	ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN SA	148.578.-
2	MARCELO F. REGGIO	162.937,60.-
3	FEDERICO CAMPOLONGO	245.480.-
4	ORBANICH SRL	73.688.-
5	JENNIFER S. N. ZUBILLAGA	196.776.-
6	ALFREDO R. NÚÑEZ	192.382.-

La única oferta fue incorporada al expediente en el orden N° 13 al 65.

En el orden N° 66 se acompaña un cuadro comparativo.

**Informe de Recomendación UOC:** IF-2020-43202593-APN-DCYC#MD (Orden N° 71).

**Dictamen Jurídico:** IF-2020-43772794-APN-DALEG#MD (Orden N° 79).

**Adjudicación:** DI-2020-34-APN-SSGA#MD (orden N° 81):

- Adjudicase a ZUBILLAGA Jennifer Susana Natalia (...) el renglón N° 1, por un monto total de PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO (\$ 16.818,00).
- Adjudicase a la firma ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA (...) el renglón N° 2, por el monto total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 38.244,00).
- Adjudicase a REGGIO Marcelo Fernando (...) el renglón N° 3 por el por un monto total de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 14.204,20).



## Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

- Adjudicase a ORBANICH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (...) el renglón N° 4 por un monto total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA (\$49.760,00).

### **Publicación:**

En Orden N° 97, obran agregadas las constancias de publicación en el Boletín Oficial BORA.

### **Hallazgos**

**Contratación por Emergencia COVID 19 N° 02/2020 (EX-2020-18995128-APN-CSBFFA#MD) “Reparación y Reacondicionamiento de reactor de 500 LTS- ampliar la capacidad de producción del Laboratorio Farmacéutico Conjunto”, Contratación por Emergencia COMPULSA - COVID-19 N° 3/2020 (EX-2020-35736665-APN-DCYC#MD) “Solicitud Equipo de Diagnóstico Móvil-Centro de Aislamiento y Atención Médica Bahía Esperanza” y Contratación por Emergencia COMPULSA - COVID-19 N° 4/2020 (EX-2020-40416306-APN-DCYC#MD) “Adquisición de Electrodomésticos para el funcionamiento del Centro de Aislamiento y Atención Médica Bahía Esperanza”**

**Hallazgo N° 1: Incumplimiento de la COMUNICACIÓN GENERAL ONC N° 9/2020.**

En relación a la COMUNICACIÓN GENERAL ONC N° 9/2020 y el deber de la UOC de remitir la planilla completa como anexo (con la información de TODOS los procedimientos de selección que hubieran realizado y que realicen en el futuro para atender la pandemia COVID-19), no surge del EE, constancia de haberse cumplido con dicho recaudo.

**Comentario del Auditado:** *De Acuerdo.*

*Atento el hallazgo N° 1, se informa que se ha dado cumplimiento a la Comunicación General de la ONC N° 9/2020. Las planillas han sido remitidas en los expedientes mediante los N° IF-2020-54583886-APN-DCYC#MD, IF-2020-54581767-APN-DCYC#MD, e IF-2020-54582988-APN-DCYC#MD.*

**Comentario de la UAI:** En un procedimiento contractual, todo lo actuado, desde el inicio de las actuaciones hasta la finalización de la ejecución del contrato, deberá quedar vinculado al expediente electrónico que se genere para tramitar el procedimiento.

La omisión de vinculación o realización en tiempo oportuno de documentos perjudica el principio de integridad del expediente y el objetivo de que el mismo esté ordenado cronológicamente.



*Ministerio de Defensa*

*Unidad de Auditoría Interna*

**Recomendaciones:** Se recomienda comunicar a los responsables en la tramitación contractual, la necesidad de que los expedientes sean completos y autosuficientes, por lo cual deberán asegurar y controlar la carga íntegra de documentos en el mismo.

## **Conclusión**

---

El análisis llevado a cabo ha permitido verificar que los procedimientos contractuales presentan defectos administrativos, relacionados con la remisión extemporánea de la planilla con información de los procedimientos de selección a la Oficina Nacional de Contrataciones.

Independientemente de lo expuesto, esta Unidad de Auditoría Interna considera que los procesos contractuales han cumplido razonablemente con la normativa vigente que regula las contrataciones de bienes y servicios en la emergencia sanitaria COVID-19.

**BUENOS AIRES,** agosto 2020.